

**AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS
SEGÚN CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO
GDEH/USAID No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2005**

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID No. 522-
0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

TABLA DE CONTENIDO

	Página
ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.....	1
ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	4
ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	6
RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	8
INFORME SOBRE EL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	11
ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	13
INFORME SOBRE LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	14
CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	16
NOTAS AL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS Y A LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	17
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO.....	21
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO.....	24
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	33
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	35
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	39
ANEXO No.1 CARTA A LA GERENCIA.....	41
ANEXO No.2 REPUESTOS NO VALORIZADOS.....	44
ANEXO No.3 IMPUESTO SOBRE VENTAS PAGADO.....	45
ANEXO No.4 MATERIALES Y SUMINISTROS NO ENCONTRADOS.....	48



Tegucigalpa, M.D.C.
21 de junio del 2006

Profesor
RAFAEL PINEDA PONCE
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho

Profesor Pineda Ponce:

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoria financiera del estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), bajo el Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El 17 de noviembre de 1993, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), antes Contraloría General de la República suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y la Secretaría de Finanzas antes Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de ejecutar por sí misma o a través de sub-contrataciones, auditorias de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoria financiera del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El 5 de septiembre de 2003, la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), misión en Honduras aprobó el Convenio de Donación de Objetivo

Estratégico No. 522-0436, Programa EDUCATODOS, que proveyó US\$ 2,100,000 (DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES EXACTOS) como fondos de donación a nombre del Programa EDUCATODOS, aprobados en Carta de Ejecución No. 7, autorizada por la USAID/H, Secretaría de Educación y Secretaría de Finanzas, para el incremento y mejoramiento de las inversiones y transparencia del sector social e incremento y mejoramiento de las oportunidades de educación básica.

El Presupuesto aprobado para el Programa EDUCATODOS en la Carta de Ejecución No. 7 es el siguiente:

Fondos Externos (USAID/H)

Rubro de Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado Lempiras	Presupuesto Aprobado Dólares
100	Servicios Personales	8,878,640	478,117
200	Servicios no personales	27,574,900	1,484,917
300	Materiales y Suministros	2,493,460	134,274
400	Bienes Capitalizables	<u>50,000</u>	<u>2,692</u>
Total		<u>38,997,000</u>	<u>2,100,000</u>

Presupuesto modificado según Carta de Ejecución No. 8

Fondos Externos (USAID/H)

Descripción	Presupuesto Aprobado Lempiras	Presupuesto Aprobado Dólares
Coordinación Técnica Nacional	302,648	16,030
Coordinación Administrativa y Financiera	12,842,945	680,241
Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas	702,162	37,190
Coordinación de Servicios Educativos Integrados	1,935,447	102,513
Coordinación de Operaciones de Campo	19,793,734	1,048,398
Asistencia Técnica	<u>3,735,064</u>	<u>197,832</u>
Total	<u>39,312,000</u>	<u>2,082,204</u>

Fondos del Tesoro Nacional (1)

Rubro de Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado Lempiras	Presupuesto Aprobado Dólares
100	Servicios Personales	21,310,767	1,217,216
200	Servicios no Personales	1,774,322	101,344
300	Materiales y Suministros	1,190,000	67,970
400	Bienes Capitalizables	<u>2,950,000</u>	<u>168,496</u>
Total		<u>27,225,089</u>	<u>1,555,026</u>

Fondos del Tesoro Nacional (2)

Rubro de Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado Lempiras	Presupuesto Aprobado Dólares
200	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	<u>9,064,418</u>	<u>517,736</u>
Total *		<u>9,064,418</u>	<u>517,736</u>

* La aportación real del Gobierno de Honduras fue de L. 9, 179,225, la diferencia radica en que la Secretaria de Finanzas aprobó el monto pendiente del 2004 a una tasa de cambio mayor a la que estaba vigente a la fecha de firma del Convenio.

Fondos del Tesoro Nacional (2).

Estos fondos corresponden al presupuesto del año 2004 y fueron proporcionados al Programa en septiembre de 2005, para implementar la recomendación del informe de auditoria emitido por el TSC en el año 2005.

El 5 de septiembre de 2003, se firmó el convenio de donación de objetivo estratégico para finalizar el 30 de septiembre de 2009, para permitir el acceso a educación básica para la juventud excluida del sistema escolarizado o adultos jóvenes. Bajo el Programa, la USAID el 5 de septiembre de 2003, amplió el convenio de donación de objetivo estratégico, invirtiendo en la gente; un pueblo mas saludable y con mejor educación, para financiar la Actividad de Educación. El Programa EDUCATODOS es una opción de educación básica formal de nueve grados, con modalidad alternativa de entrega de servicios que el gobierno hondureño incorpora en las acciones para la erradicación de la pobreza como una medida de inversión en el capital humano.

EDUCATODOS es una estrategia agresiva para la incorporación educativa de más de millón y medio de jóvenes entre los 12 y 35 años de edad, que no han iniciado o completado la educación básica, especialmente en áreas rurales y peri urbanas.

La Secretaría de Educación de Honduras ejecuta este programa como estrategia efectiva que ha contribuido a la reducción del analfabetismo y a elevar los niveles de escolaridad de la población hondureña, mediante una oferta de calidad de acuerdo con los siguientes resultados:

Responde a las políticas del gobierno de Honduras para atender las áreas prioritarias de inversión social.

Es un modelo alternativo de educación básica que fortalece valores como Ciudadanía y Democracia e Identidad Nacional entre muchos más.

Desde 1995 a diciembre del 2005, se han atendido más de 650 mil jóvenes y adultos de estos se han alfabetizado alrededor de 174,340 personas en 15 de los 18 departamentos de Honduras.

Registra una matrícula anual promedio de 80 mil participantes de primero a noveno grados de la que un 52 %, son mujeres.

Utiliza una metodología innovadora donde se combina texto, audio y un mediador pedagógico que lo constituye un facilitador voluntario, dicho elemento es líder de su comunidad solidario, motivado y comprometido.

EDUCATODOS se ve fortalecido por el voluntariado, son más de 6000 facilitadores quienes aportan aproximadamente 1, 440,000 horas anuales de servicio voluntario en los centros de aprendizaje.

En cada departamento está atendido por una red de operaciones de campo en la que se concentra el 75% de los esfuerzos financieros y técnicos del Programa.

La cobertura del Programa es de 15 departamentos del País, y cuenta con una estructura a nivel departamental y municipal, un coordinador por cada departamento y un promotor municipal por cada municipio, en la actualidad se esta trabajando en la sectorización departamental, con el propósito de reducir el gasto en la masa salarial, los departamentos donde hay cobertura son los siguientes: Choluteca, Valle, Francisco Morazán, La Paz, Comayagua, Intibuca, Lempira, Santa Bárbara, Copan, Ocotepeque, Cortes, Atlántida, Yoro, Olancho y El Paraíso.

La oficina principal esta ubicada en el Parque Naciones Unidas, El Picacho, y a partir de enero de 2005, mediante carta de ejecución No. 6 de 2005, se creó una estructura administrativa, una Coordinación Administrativa y Financiera, responsable de la administración de los fondos provenientes de la USAID/H y de la contraparte nacional, está constituida por un Coordinador Administrativo y Financiero, un Contador General, una Administradora de Recursos Humanos, una Oficial de Compras y Contrataciones, estas dentro de las posiciones mas relevantes, se aprobó en la misma carta de ejecución la creación de la Auditoria Concurrente, con el fin de realizar revisiones del 100% de la documentación financiera del Programa.

Anteriormente la responsabilidad del manejo de los fondos provenientes de la USAID/H era de la Firma Fernández, Fortín, Bogran y Asociados, mediante carta de ejecución firmada por la USAID/H, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, se aprobó la nueva estructura administrativa.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta asignación fue el de conducir una auditoría financiera del estado de rendición de cuentas de los recursos de USAID bajo el Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436, Administrado por la Secretaría de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

El estado de rendición de cuentas es el estado financiero básico de los fondos de donación provistos por USAID/H a ser auditado, que presenta los ingresos, los desembolsos y saldos en efectivo provistos por USAID a la Secretaría de Educación y los bienes y la asistencia técnica adquiridos directamente por USAID para uso de la Secretaría de Educación.

A. Auditoría de los Fondos de USAID/H

Nuestra auditoría fue ejecutada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que consideramos necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para el Programa financiado por USAID/H, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los desembolsos y los saldos en efectivo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, en conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento de control interno de la Secretaría de Educación relativo al Programa financiado por USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar las condiciones reportables, incluyendo las debilidades materiales de control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Hacer pruebas para determinar si la Secretaría de Educación cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables relativas al Programa financiado por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieron o es probable que hayan ocurrido fueron identificados. Tales pruebas incluyen requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Determinar si la Secretaría de Educación ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones del informe de auditoría previa.

Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, Capítulo 4, para dar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que fraude o actos ilegales han ocurrido o es probable que hayan ocurrido.

B. Revisión de la Cédula de Costos Compartidos

Según el convenio el gobierno de Honduras debe aportar al Programa, presupuestos anuales. Por lo tanto, nuestro objetivo específico fue determinar si la cédula de contribuciones de costos compartidos, esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación y si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Contribuciones y Otros Ingresos

- Confirmamos directamente con USAID/H y la Secretaria de Educación las contribuciones en efectivo hechas al Programa durante el período auditado;
- Conciliamos los anticipos y reembolsos de USAID/H con los registros y archivos del Programa;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que el Programa mantenía en el Banco Mercantil, y si cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los anticipos y reembolsos de fondos de USAID/H; y
- Revisamos la documentación que respalda los anticipos y reembolsos de USAID/H y del Gobierno de Honduras, verificando aspectos como validez, autorización, contabilización, y supervisión.

Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Programa para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta separada que el Programa mantiene en el Banco Mercantil;
- Revisamos el inventario de bienes adquiridos durante la vida del Programa y realizamos inspección física selectiva de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio, si existen procedimientos de control y estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y

- Revisamos los procedimientos de compras para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

Contribuciones de Costos Compartidos

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Programa No. 522-0436 EDUCATODOS y determinamos si la cédula de costos compartidos está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación Pública y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del convenio.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
 - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Cumplimiento con los Términos del Convenio, Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos todos los términos del convenio, leyes y regulaciones, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo combinado descrita en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

- Realizamos un seguimiento de las acciones tomadas sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría previo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 26 de abril del 2005.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estado de Rendición de Cuentas

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no elegibles por US\$1,345 (L. 25,400) y no documentados por US\$62 (L. 1,173). Ver hallazgos de cumplimiento No. 1 y 2

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas del Programa No.522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y los saldos en efectivo de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

Cédula de costos compartidos

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que la Secretaría de Educación, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para el Programa por US\$ 501,191 (US\$ 208,935 para el periodo auditado y US\$ 292,256 para el periodo 2004).

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la Secretaría de Educación, relativa al Programa para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas, y no para proveer una opinión sobre el control interno. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Durante nuestra auditoría observamos las siguientes cinco condiciones reportables involucrando el control interno:

1. La Secretaría de Educación no tenía una adecuada segregación de funciones;
2. La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén;
3. La Secretaría de Educación no tenía actualizado el inventario de bienes;
4. La Secretaría de Educación no depositó ni registró en la cuenta separada del Programa algunos ingresos por reembolsos de USAID/H; y
5. La Secretaría de Educación no liquidó oportunamente algunos anticipos de viáticos del Programa.

Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable de sí el estado de rendición de cuentas del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 está libre de distorsiones materiales, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes tres instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. La Secretaría de Educación pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
2. Algunos materiales y suministros no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén; y
3. La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Previa

Durante nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Proyecto No. 522-0436 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría anterior por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 26 de abril del 2005. Este informe, incluye cinco recomendaciones de cumplimiento para ser implementadas por el Programa EDUCATODOS, nuestra revisión mostró que estas recomendaciones ya fueron implementadas por el Programa EDUCATODOS y cerrada por el departamento de seguimiento de recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.

Comentario de la Administración

En nota del 29 de mayo y 9 de Junio del 2006 la Coordinación Administrativa y Financiera del Programa comentó que esta de acuerdo con los hallazgos de control Interno y cumplimiento. Los comentarios están incluidos detalladamente en este informe después de cada recomendación.



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID No. 522-
0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Profesor
RAFAEL PINEDA PONCE
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No.522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoria.

Excepto por lo explicado en el párrafo siguiente, nuestra auditoria sobre el estado de rendición de cuentas, fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a sí el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoria también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisiones de control de calidad por alguna organización externa no afiliada, como lo requiere el capítulo 3, párrafo 3.52 de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron tal como se detalla en el estado de rendición de cuentas costos cuestionados no elegibles por US\$ 1,345 (L. 25,400), y no documentados por US\$ 62 (1,173).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldos en efectivo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos enviado nuestros informes con fecha 1 de junio del 2006, sobre nuestra consideración del control interno de la Secretaría de Educación sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe es para información de la Secretaría de Educación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/H. Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

1 de Junio del 2006

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID No. 522-
0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
(Expresado en dólares) (Ver Nota .2)

	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
			<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
<u>Ingresos</u>					
Ingresos por Anticipos		1,145,937			
Ingresos por Reembolso		<u>390,670</u>			
Total Ingresos	2,082,204	1,536,607			3
<u>Menos: Desembolsos</u>					
Coordinación Técnica Nacional	16,030	16,030			
Coordinación administrativa y Financiera	680,241	618,988	1,345	62	6
Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas	37,190	28,219			
Coordinación de Servicios Educativos Integrados	102,513	102,513			
Coordinación de Operaciones de Campo	1,048,398	907,255			
Asistencia Técnica	<u>197,832</u>	<u>80,777</u>			
Total Desembolsos	2,082,204	1,753,782			7
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/2005	-	<u>(217,175)</u>			4
Total costos cuestionados			<u>1,345</u>	<u>62</u>	6



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID No. 522-
0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS
(Con Presupuestos Anuales)**

**Profesor
RAFAEL PINEDA PONCE
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos revisado la cédula de costos compartidos del Programa No.522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con el personal del Programa y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para el Programa para el periodo auditado por \$501,191 (L.8, 774,752). Ver hallazgo de cumplimiento No. 3

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

1 de Junio del 2006

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID No. 522-0436
ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

Expresado en Dólares (Ver Nota 2)

(Con Presupuestos Anuales)

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Déficit</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
				<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
<u>APORTACION 1</u>						
<u>EFFECTIVO</u>						
Sueldos y Salarios Básicos	1,043,322	958,984	84,338			
Aguinaldo y Decimocuarto Mes	173,893	147,996	25,897			
Servicios Técnicos y Profesionales de Información y Sistema de computo	3,243	3,238	5			
Servicios Comerciales de Transporte	3,243	1,257	1,986			
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	94,858	94,075	782			
Papel de Escritorio y Cartón	1,142	----	1,142			
Llantas y Neumáticos	5,712	5,706	6			
Combustible y Lubricantes	41,125	10,226	30,899			
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	11,424	11,181	243			
Repuestos y Accesorios	8,568	7,254	1,314			
Adquisición de Equipo Nuevo de Oficina	14,279	12,352	1,927			
Adquisición de Equipo de Computación	9,996	6,757	3,239			
Equipo y Elementos Computacionales	87,104	87,065	39			
Equipo de Tracción, transporte y Elevación	57,117	----	57,117			
Total	<u>1,555,026</u>	<u>1,346,091</u>	<u>208,935</u>			5
<u>APORTACION 2</u>						
<u>EFFECTIVO</u>						
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	517,736	225,480	292,256			
Total	<u>517,736</u>	<u>225,480</u>	<u>292,256</u>			5

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE DONACION
DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID

No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), del Programa No.522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, fue preparado por el auditor, y la cédula de costos compartidos fue preparada por la Secretaria de Educación. En el Programa se utiliza para los registros contables una base de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad de la Secretaría de Educación.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Secretaría de Educación para la administración del Programa se resumen a continuación:

Unidad Monetaria

Los registros contables del Programa se mantenían en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Sin embargo, a partir de junio de 1994, el mecanismo cambiario vigente en Honduras está definido en el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución 337-6/94. Dicho mecanismo establece que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por el Banco Central de Honduras del 1 enero al 31 diciembre del 2005 era de L. 18.65 y L. 18.88 por \$1 respectivamente. Dicha tasa y otras intermedias fueron usadas para preparar el estado de rendición de cuentas.

Nota 2. TASA DE CAMBIO

Los montos que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de cambio de L.18.88 por US\$1, correspondientes a la tasa de cambio promedio del periodo auditado (total lempiras recibidos por el Programa entre el total de dólares desembolsados por USAID/H).

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a la tasa de cambio de referencia establecido en la resolución No. 337-6/94 del Banco Central de Honduras L.17.5078

por US\$1, vigente el 5 de septiembre del 2003, fecha en la cual se firmó el convenio del Programa No.522-0436.

Nota 3. INGRESOS

Los ingresos del periodo auditado ascienden a US\$ 1, 536,607 (L. 29, 011,141) como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>Menos Devoluciones USAID</u>		<u>Total</u>	
			<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>
Ingresos por:						
Anticipos	1,180,261	22,283,336	34,325	648,054	1,145,937	21,635,283
Reembolsos	390,670	7,375,858	-	-	390,670	7,375,858
Intereses	<u>638</u>	<u>12,050</u>	<u>638</u>	<u>12,050</u>	=	=
Ingreso Total	<u>1,571,569</u>	<u>29,671,244</u>	<u>34,963</u>	<u>660,104</u>	<u>1,536,607</u>	<u>29,011,141</u>

Nota 4. EXCESO DE GASTOS SOBRE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

El exceso de gastos sobre ingresos al 31 de diciembre del 2005 de US\$ 217,175 (L. 4, 100,273) conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/05	(217,175)	(4,100,273)
<u>Integración del exceso de gastos sobre ingresos</u>		
Saldo en bancos al 31/12/2005	3,594	67,861
(+) Cuentas por cobrar por anticipo de viáticos	8,392	158,447
(+) Valor solicitado de mas a USAID/H	<u>1</u>	<u>20</u>
(-) Cuentas por Pagar a Cuenta ONG'S	<u>(229,163)</u>	<u>(4,326,601)</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/05 *	<u>(217,175)</u>	<u>(4,100,273)</u>

*Reembolso que al 31/12/05 había quedado pendiente de recibir por USAID, el cual fue pagado con el reembolso No. 5 mediante Ch/ # 13372 del 2/03/06

Nota 5. DEFICIT DE CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaria de Finanzas aprobó el presupuesto de US\$1, 555,026 para el periodo del 2005 y aprobó proveer a la Secretaria de Educación US\$517,736 no aprobados en el 2004. La Secretaria de Educación no solicitó a la Secretaria de Finanzas todo el presupuesto aprobado, lo que resulto en un déficit de US\$208,935 del 2005 y US\$292,256 del 2004. Ver hallazgo de cumplimiento No. 3

Nota 6. COSTOS CUESTIONADOS

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no elegibles por US\$1,345 (L. 25,400) y no documentados por US\$62 (L. 1,173). Ver hallazgo de cumplimiento No.1 y 2

Nota 7. DESEMBOLSOS

Durante el periodo auditado, el Programa EDUCATODOS ejecutó gastos por US\$1,753,782 (L. 33,111,414) los cuales integran cada componente como se muestran a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
<u>Coordinación Técnica Nacional</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	15,549	293,572
Viáticos y Gastos de Viaje	<u>481</u>	<u>9,076</u>
Total Componente	<u>16,030</u>	<u>302,648</u>
<u>Coordinación administrativa y Financiera</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	108,759	2,053,374
Ajustes de Salario	574	10,844
Prestaciones Laborales	47,266	892,386
Auditoria Concurrente	26,021	491,276
Seguro	45,668	862,203
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	3,822	72,163
Capacitación a Personal	1,699	32,084
Servicios no Personales n.c.	158,358	2,989,804
Materiales y Suministros	120,263	2,270,574
Gastos de Operación	<u>106,558</u>	<u>2,011,809</u>
Total Componente	<u>618,988</u>	<u>11,686,517</u>
<u>Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	10,361	195,614
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	3,533	66,710
Reuniones y Jornadas de Trabajo	398	7,513
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	2,088	39,426
Otros Servicios no Personales n.c.	<u>11,839</u>	<u>223,525</u>

Total Componente	<u>28,219</u>	<u>532,788</u>
<u>Coordinación de Servicios Educativos Integrados</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	32,092	605,894
Trabajo por Producto	<u>70,421</u>	<u>1,329,553</u>
Total Componente	<u>102,513</u>	<u>1,935,447</u>
<u>Coordinación de Operaciones de Campo</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	117,667	2,221,562
Ajustes de Salario	3,042	57,428
Prestaciones Laborales	25,031	472,586
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	77,895	1,470,651
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje Equipo Técnico y Oficina central	28,975	547,054
Viáticos y Gastos y Otros Gastos de Viaje Coordinador de Campo y Promotores Municipales	74,889	1,413,896
Otros Servicios no Personales n.c.	22,811	430,665
Incentivos a Facilitadores	195,585	3,692,643
Útiles de escritorio Oficina y Enseñanza	34,426	649,961
Bienes Capitalizables	<u>326,934</u>	6,172,504
Total Componente	<u>907,255</u>	<u>17,128,950</u>
<u>Asistencia Técnica</u>	<u>80,777</u>	<u>1,525,064</u>
Total Desembolsos	<u>1,753,282</u>	<u>33,111,414</u>



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE
DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL CONTROL INTERNO**

**Profesor
RAFAEL PINEDA PONCE
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No.522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 1 de Junio del 2006. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoria no afiliada a nosotros, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a sí el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración de la Secretaría de Educación es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizadas; las transacciones

se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración, los términos del convenio, y las transacciones son registradas adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas, en conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas. Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores o fraude pueden sin embargo ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros esta sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Programa por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, obtuvimos un entendimiento del control interno. Con respecto al control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de sí fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Programa para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes cinco condiciones reportables que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. La Secretaria de Educación no tenía una adecuada segregación de funciones;
2. La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén;
3. La Secretaria de Educación no tenía actualizado el inventario de bienes;
4. La Secretaría de Educación no depositó ni registró en la cuenta separada del Programa algunos ingresos por reembolsos de USAID/H; y
5. La Secretaría de Educación no liquidó oportunamente algunos anticipos de viáticos del Programa.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición

de cuentas y la cédula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que las condiciones reportables, No. 2, 3 y 4 descritas anteriormente son una deficiencia material.

También observamos dos asuntos relacionados con el control interno y su operación que hemos informado a la Secretaria de Educación en una carta por separado de fecha 21 de junio del 2006.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez que USAID/H lo distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

1 de Junio del 2006

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE
DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**HALLAZGOS
SOBRE
CONTROL INTERNO**

1. La Secretaria de Educación no Tenía una Adecuada Segregación de Funciones

Condición

La Secretaria de Educación no tenía una adecuada segregación de funciones, porque el Contador General:

- a. Efectúa el registro contable de los desembolsos;
- b. Tiene firma autorizada de cheques; y
- c. Elabora y autoriza las conciliaciones bancarias.

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 132-06 independencia para elaborar la conciliación bancaria emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que la conciliación bancaria será elaborada por un empleado que no tenga funciones de preparación, registro o firma de cheques ni manejo de efectivo; su revisión y aprobación corresponderá a un funcionario de mayor jerarquía que igualmente goce de la independencia señalada.

Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de implementar una adecuada segregación de funciones.

Efecto

Al no asegurarse de implementar una adecuada segregación de funciones, podría resultar en malversación de fondos.

Recomendación No.1

Recomendamos que La Secretaría de Educación se asegure de segregar adecuadamente las funciones, de tal manera que:

- a. El empleado que tiene firma autorizada, no efectúe los registros contables; y**
- b. El empleado que efectúe registros contables, no elabore ni autorice las conciliaciones bancarias;**

Comentarios de la Administración:

La administración del Programa según nota del 29 de mayo del 2006, manifestó que desconocía la Norma Técnica de Control Interno No. 132-06 independencia para elaborar la conciliación bancaria; sin embargo a partir de la fecha se asignó a una persona para la elaboración de las conciliaciones bancarias

Comentarios del Auditor:

Verificamos que el Programa asigno a otra persona para la elaboración de las conciliaciones bancarias, sin embargo no estaban firmadas por quien las reviso y autorizo.- Por tanto creemos que la recomendación debe ser implementada.

2. La Secretaría de Educación Tenía Algunas Debilidades en el Manejo y Control del Almacén

Condición

La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén, como se detalla a continuación:

- a. Los inventarios físicos no fueron realizados periódicamente;
- b. El saldo del inventario de existencias del almacén no conciliaba con los registros contables del Programa;
- c. Algunos repuestos del inventario de materiales y suministros no estaban valorizados. (ver anexo No. 2)
- d. Algunos materiales y suministros no estaban identificados con el número de inventario;
- e. Algunos bienes (computadoras, teclados, Mouse) fueron entregados sin la documentación respectiva;

- f. Algunas tarjetas de control de existencias del kardex del almacén estaban duplicadas;
y
- g. Algunos materiales y suministros como camisetas y mochilas no estaban almacenados adecuadamente (estaban tirados en el piso).

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-05 “Toma Física de Inventarios” emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que, se efectuarán inspecciones físicas, por lo menos una vez al año, a fin de verificar la existencia real de los inventarios y su estado de conservación. Deberá mantenerse la respectiva documentación de respaldo como evidencia de lo actuado en cada una de estas inspecciones periódicas.

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-01 Sistema de Registro emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se establecerán procedimientos de control contable de las existencias de bienes, que incluyan registros por unidades de iguales características y sus costos unitarios...

El comentario No. 213 establece que cada entidad establecerá la codificación que permita identificar los materiales y artículos de su propiedad, así como al depositario responsable de los mismos.

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-02 Unidad de Almacén emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que, Toda entidad contará con una unidad dentro de la organización en la que se centralice el proceso de abastecimiento.

El comentario No. 217 estipula que el proceso de abastecimiento comprende las etapas de programación, adquisición, almacenamiento, mantenimiento y distribución de los materiales necesarios para ejecutar las funciones de las entidades. La recepción de los materiales deberá realizarse por medio de una unidad independiente de la compra; y las salidas de bodega necesitan la expedición de una requisición debidamente autorizada.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado para asegurar que:

- a. Los inventarios físicos fueran realizados periódicamente;
- b. El saldo del inventario de existencias del almacén fuera conciliado con los registros contables del Programa;
- c. Todos los repuestos del inventario de materiales y suministros estuvieran valorizados;
- d. Todos los materiales y suministros fueran identificados con el número de inventario;

- e. Todos los bienes (computadoras, teclados, Mouse) fueran entregados con la documentación respectiva;
- f. Las tarjetas de control de existencias del kardex del almacén no estuvieran duplicadas; y
- g. Todos los materiales y suministros estuvieran almacenados adecuadamente.

Efecto

La falta de cuidado adecuado para asegurar un manejo y control adecuado en el almacén de materiales y suministros comprados con fondos de donación, podría resultar en mal uso y pérdida de materiales y suministros.

Recomendación No. 2

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de manejar y controlar adecuadamente el almacén de materiales y suministros. Por ejemplo:

- a. Realice inventarios físicos por lo menos una vez al año;**
- b. Concilie el saldo de existencias del almacén con los registros contables del Programa;**
- c. Valoricé todos los materiales y suministros ingresados en el almacén;**
- d. Identifique con el número de inventario todos los materiales y suministros que se ingresen al almacén;**
- e. Obtenga requisiciones debidamente autorizadas para todas las salidas del almacén;**
- f. Registre en la misma tarjeta de control todas las compras del mismo material o suministro; y**
- g. Almacene adecuadamente todos los materiales y suministros ingresados en el almacén.**

Comentarios de la Administración:

La Administración del Programa según nota del 9 de junio del 2006, manifestó que acepta las debilidades enunciadas en los incisos b, c, d, f, g.- referente al inciso "a" manifestó que, durante el periodo 2005 personal de la auditoría concurrente y contabilidad realizaron levantamiento de inventario; en cuanto al inciso "e" manifestó que; toda salida de activos es debidamente autorizada, las cuales se asignan en tarjetas de responsabilidades por cada empleado, las cuales están debidamente archivadas

Comentarios del Auditor:

- a. El Programa efectuó inspecciones físicas del inventario mediante pruebas selectivas de materiales, no de todos los productos del almacén; creemos que esta recomendación debe ser implementada;
- b. En la revisión efectuada no se encontró evidencia de la entrega de los bienes enunciados en el inciso “e”; Creemos que esta recomendación debe ser implementada; y
- c. Verificamos que el Programa valorizó los materiales y suministros mencionados en el inciso c. Por tanto, la recomendación de este inciso queda cerrada con la publicación de este informe.

3. La Secretaría de Educación no Tenía Actualizado el Inventario de Bienes

Condición

La Secretaría de Educación no tenía actualizado el inventario de bienes, ya que no se incluyeron los bienes comprados en el 2005.

Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que “el Donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el Convenio...”.

La Norma Técnica de Control Interno No. 136-01 sistema de registro emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se mantendrán registros de activos fijos, que permitan su correcta clasificación y el control oportuno de su asignación, uso, traslado o descargo... y su comentario No. 237 estipula que los registros detallados, incluirán la siguiente información:

- a. Descripción exacta y completa del bien, ubicación y número de identificación; y
- b. Fecha de compra y costo de adquisición.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todos los bienes comprados para el Programa fueran incluidos en el inventario de bienes.

Efecto

Al no asegurar que todos los bienes comprados para el Programa fueran incluidos en el inventario de bienes, podría resultar en mal uso y pérdida de los mismos.

Recomendación No. 3

Recomendamos que La Secretaría de Educación se asegure que todos los bienes comprados para el Programa sean incluidos en el inventario de bienes.

Comentarios de la Administración:

La administración del Programa según nota del 29 de mayo del 2006, manifestó que si cuenta con un inventario de bienes, pero al momento de ser solicitado por los auditores no estaba actualizada; también se lleva un registro de tarjetas de kardex el cual se encuentra actualizado.

Comentarios del Auditor:

Verificamos que el Programa incluyó en el inventario de bienes, las compras realizadas en el periodo del 2005. Por tanto, esta recomendación queda cerrada con la publicación de este informe.

4. La Secretaría de Educación no Depositó ni Registró en la Cuenta Separada del Programa Algunos Ingresos por Reembolso de USAID/H

Condición

La Secretaría de Educación no depositó ni registró los siguientes ingresos por reembolso en la cuenta separada del Programa. Estos fueron depositados en la cuenta No. 0011-00081-718 correspondiente a la cuenta ONG.

<u>No. de Reembolso</u>	<u>Monto</u>		<u>Fecha</u>
	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>	
01	2,014,637	106,707	29/06/05
01	155,176	8,219	6/09/05
02	781,881	41,413	29/06/05
03	1,652,439	87,523	20/09/05
04	1,922,839	101,845	4/11/05
Total	<u>6,526,972</u>	<u>254,707</u>	

Criterio

La Carta de Ejecución No. 6 sección II Manejo Financiero inciso (B), establece que, la USAID adelantará mensualmente a EDUCATODOS los fondos de Donación.- Los fondos

provenientes de fuentes diferentes se mantendrán en cuentas bancarias separadas.- Los fondos de la USAID proporcionados bajo este Convenio de Donación hasta la fecha en que se firme esta CdeE se mantendrán en una cuenta separada de la cuenta del financiamiento previo o actual de la USAID para EDUCATODOS, y será clasificada como “Actividad de Educación No. 522-0436” estos fondos no pueden ser mezclados con otros fondos...

Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de que todos los ingresos recibidos fueran depositados y registrados en la cuenta separada del Programa.

Efecto

Al no asegurar de que todos los ingresos recibidos fueran depositados y registrados en la cuenta separada del Programa, resultó en US\$254,707(L.6,526,972) depositados en una cuenta diferente lo que podría ocasionar mal uso de fondos y pérdida de los mismos.

Recomendación No. 4

Recomendamos que la Secretaría de Educación deposite y registre en la cuenta separada del Programa todos los ingresos por reembolso recibidos de USAID/H.

Comentario de la Administración:

La administración del Programa según nota del 9 de junio del 2006, manifestó que; como nuevos administradores de los fondos de USAID a principios del 2005 tuvieron dificultades en cuanto al manejo de los fondos en un Banco Comercial por lo expresado en la Ley Orgánica del Presupuesto de que todos los fondos provenientes de Organismos internacionales por Donación o Préstamo se deben manejar en una cuenta especial del Banco Central, por lo que se tuvo que obtener dictamen favorable por este ultimo para depositar los fondos en un Banco Comercial; por tanto se solicitó autorización a USAID para utilizar los fondos de ONG'S, los que posteriormente se someterían a reembolso a USAID y ser depositados en la cuenta de origen (ONG'S)

Comentario del Auditor:

La Carta de Ejecución No 6 establece que se deben depositar los fondos de USAID en una cuenta separada. Por lo tanto, creemos que esta recomendación debe ser implementada.

5. La Secretaría de Educación no Liquidó Oportunamente Algunos Anticipos de Viáticos del Programa

Condición:

La Secretaría de Educación no liquidó oportunamente algunos anticipos de viáticos como se muestra a continuación:

<u>No. Cheque</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Fecha para liquidación</u>	<u>Fecha de liquidación</u>	<u>Días después de liquidación</u>	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>
773	Reina Isabel Lemus	26/01/05	03/02/05	8	5,225	277
1002	Juan Ramón Oviedo Gómez	23/03/05	01/04/05	9	2,625	139
777	Roger Edgardo Orellana	26/01/05	19/04/05	83	5,225	277
2418	Jorge Reinieri López	05/10/05	*	85	5,750	305
2489128	Carlos Alberto Fiallos	03/11/05	*	57	2,100	112
2489184	Juan Ramón Oviedo	09/11/05	*	51	3,950	209
2576041	Mario Moncada	06/12/05	*	25	2,400	127
2818007	Silvia Esperanza Valle	19/11/05	*	41	2,425	128

* Estos cheques aun estaban pendientes de liquidar al 31/12/05

Criterio

El inciso i de las Normas Generales del Manual de Viáticos y Gastos de Viaje emitido por el Programa Educatodos establece que “Sin excepción, los gastos de viaje deben liquidarse dentro de los cinco días siguientes al haber completado la gira. Ninguna persona se le autorizara nuevo viaje, mientras tenga saldos de gastos de viaje pendientes de liquidar.”

Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de que todos los anticipos de viáticos fueran liquidados oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Viáticos y Gastos de Viaje del Programa.

Efecto

Al no asegurar de que todos los anticipos de viáticos fueran liquidados oportunamente, podría ocasionar mal uso de fondos.- Además, reflejar saldos incorrectos en algunas cuentas.

Recomendación No. 5

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure que los anticipos de viáticos sean liquidados oportunamente. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Viáticos y Gastos de Viaje del Programa.

Comentario de la Administración:

En el mes de agosto del 2005 personal de la oficina de contabilidad de la USAID, realizó una revisión financiera al Programa encontrando saldos pendientes de liquidar por anticipos de viáticos y gastos de viaje, por lo que el Programa realizó acciones enviando memorando a las personas que tenían cuentas por pagar, sin embargo a pesar de las acciones realizadas el personal continuo presentando liquidaciones fuera del tiempo estipulado.- Dadas estas situaciones USAID determino en nota enviada al Programa el 30 de enero del 2006, no autorizar el uso de fondos de donación para otorgar adelantos de viáticos, determinando rembolsar al Programa los gastos que se incurran por el concepto anterior.

Comentario del Auditor:

Creemos que esta deficiencia no sucederá en el futuro según la disposición de USAID, sin embargo consideramos que el Programa debe obtener la liquidación de los cheques que aun están pendientes de liquidar.



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE
DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

**Profesor
RAFAEL PINEDA PONCE
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No.522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 1 de junio del 2006. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoria no afiliada, (como se describió en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio, y leyes y regulaciones aplicables de la Secretaría de Educación es responsabilidad de la administración de la Secretaría de

Educación. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son materiales para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes tres instancias materiales de incumplimiento, las cuales detallamos en los hallazgos adjuntos:

1. La Secretaria de Educación pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
2. Algunos materiales y suministros no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén; y
3. La Secretaria de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos.

Hemos considerado estas instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado 1 de Junio del 2006.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

1 de Junio del 2006

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE
DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

**HALLAZGO
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS
Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

1. La Secretaría de Educación Pagó Impuesto Sobre Ventas con Fondos de Donación

Condición

La Secretaria de Educación en algunas facturas pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación por un monto de US\$ 1,345 (L. 25,400) (Ver Anexo No. 3)

Criterio

La sección B.4 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el convenio y la asistencia bajo el mismo estarán libres de cualquier impuesto bajo las leyes en vigencia en el territorio del donatario.

La sección E.2. (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que, en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación valida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se pagara el impuesto sobre ventas con fondos de donación.

Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurar que no se pagara el impuesto sobre ventas con fondos de donación resultó en US\$ 1,345 (L. 25,400) de impuesto sobre ventas pagado no recuperado de la DEI. Por lo tanto, estamos cuestionando este valor como un costo no elegible.

Recomendación No. 1

Recomendamos que la Secretaría de Educación:

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por impuesto sobre ventas pagado por US\$1,345 (L. 25,400); y**
- b. Se asegure de no pagar el impuesto sobre ventas con fondos de donación.**

Comentario de la Administración

La Administración del Programa acepta que se pago el impuesto sobre ventas en el servicio de telefonía fija (HONDUTEL); sin embargo ya se envió una nota a HONDUTEL solicitando la exoneración de impuesto y a partir de mayo del 2006 las facturas por este servicio ya fueron emitidas sin impuesto.

Comentario del Auditor

Los términos del convenio establecen que los fondos de donación estarán exentos de cualquier impuesto. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

2. Algunos Materiales y Suministros no Fueron Encontrados al Efectuar la Inspección Física en el Almacén

Condición

Materiales y Suministros por US\$ 62 (L.1,173) no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén, (Ver anexo No. 4)

Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el convenio, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el convenio...

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de que todos los materiales y suministros comprados e ingresados al almacén fueran verificados periódicamente para determinar su existencia, custodia y protección.

Efecto

Al no asegurar que todos los materiales y suministros comprados e ingresados al almacén fueran verificados periódicamente para determinar su existencia, custodia y protección, resultó en que materiales y suministros por US\$ 62 (L.1,173) no fueran encontrados al hacer la inspección física. Por esta razón, estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

Recomendación No.2

Recomendamos que la Secretaría de Educación:

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$ 62 (L.1,173) de materiales y suministros no encontrados físicamente o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles; y**
- b. Realice inventarios físicos periódicamente para determinar la existencia, custodia y protección de los materiales y suministros del almacén.**

Comentario de la Administración

La administración del Programa en nota del 9 junio de 2006 aceptó las diferencias encontradas en el almacén.

3. La Secretaría de Educación no Solicito ni Obtuvo en su Totalidad las Contribuciones de Costos Compartidos

Condición

La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos aprobados por la Secretaría de Finanzas por un monto de US\$ 208,935 para el periodo del 2005 y US\$ 292,256 correspondientes a fondos no aprobados en el 2004. Lo que resultó en un déficit total de US\$ 501,191; como se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Déficit</u>
	US\$	US\$	US\$
Año 2004	517,736	225,480	208,935
Año 2005	1,555,026	1,346,091	292,256
Total			<u>501,191</u>

Criterio

La Sección 3.2 (a) del Convenio establece que, el Donatario acuerda proporcionar o hacer que se proporcionen todos los fondos, en adición a los fondos provistos por la USAID y cualesquier otro donante... y todos los demás recursos requeridos para completar, en o antes de la fecha de terminación, todas las actividades necesarias para alcanzar los resultados.

Causa

La Secretaria de Educación no realizo las actividades necesarias para asegurar que las contribuciones de Costos Compartidos, fueran obtenidas oportunamente de la Secretaria de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.

Efecto

Al no realizar las actividades necesarias para asegurar que las contribuciones de costos compartidos fueran obtenidas oportunamente de la Secretaria de Finanzas y utilizadas en su totalidad para lograr los objetivos del Programa resulto en un déficit de US\$501,191 de costos compartidos no aportados al Programa.

Recomendación No.3

Recomendamos que la Secretaria de Educación realice las actividades necesarias, para asegurar que las contribuciones de costos compartidos sean obtenidas oportunamente de la Secretaria de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.

Comentario de la Administración:

La Administración del Programa según nota del 29 de mayo del 2006, manifestó que muchos de los empleados contratados bajo la modalidad de servicios profesionales han renunciado debido a la tardanza en el pago de sus sueldos, ya que este se les hace efectivo mediante fondos del tesoro nacional, tramite que tarda de tres a cuatro meses, en consecuencia existe un saldo que corresponde a las contrataciones antes mencionadas; se tuvieron problemas con la ejecución de gastos ya que los proveedores no quisieron brindar créditos por la tardanza para efectuar los pagos por la Secretaria de Educación; también se realizaron licitaciones que por tramites legales tardaron en resolverse satisfactoriamente, pero una vez aprobado e ingresado el pago al SIAFI, la Secretaria de Finanzas lo rechazo porque se ingresaron en el mes de diciembre del 2005 y el sistema ya se había cerrado.

Comentarios del Auditor

Los términos del convenio establecen que el Donatario acuerda proporcionar o hacer que se proporcionen todos los fondos en adición a los fondos provistos por la USAID y cualesquier otro donante. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE
DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

LISTA DE RECOMENDACIONES

CONTROL INTERNO

Recomendación No. 1

Recomendamos que La Secretaría de Educación se asegure de segregar adecuadamente las funciones, de tal manera que:

- a. El empleado que tiene firma autorizada, no efectúe los registros contables; y
- b. El empleado que efectúe registros contables, no elabore ni autorice las conciliaciones bancarias.

Recomendación No. 2

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de manejar y controlar adecuadamente el almacén de materiales y suministros. Por ejemplo:

- a. Realice inventarios físicos por lo menos una vez al año;
- b. Concilie el saldo de existencias del almacén con los registros contables del Programa;
- c. Valorice todos los materiales y suministros ingresados en el almacén;
- d. Identifique con el número de inventario todos los materiales y suministros que se ingresen al almacén;
- e. Obtenga requisiciones debidamente autorizadas para todas las salidas del almacén;
- f. Registre en la misma tarjeta de control todas las compras del mismo material o suministro; y
- g. Almacene adecuadamente todos los materiales y suministros ingresados en el almacén.

Recomendación No. 3

Recomendamos que La Secretaría de Educación se asegure que todos los bienes comprados para el Programa sean incluidos en el inventario de bienes.

Recomendación No. 4

Recomendamos que la Secretaría de Educación deposite y registre en la cuenta separada del Programa todos los ingresos por reembolsos recibidos de USAID/H.

Recomendación No. 5

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure que los anticipos de viáticos sean liquidados oportunamente. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Viáticos y Gastos de Viaje del Programa.

CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Recomendación No. 1

Recomendamos que la Secretaría de Educación:

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por impuesto sobre ventas pagado por US\$ 1,345 (L. 25,400); y
- b. Se asegure de no pagar el impuesto sobre ventas con fondos de donación.

Recomendación No.2

Recomendamos que la Secretaría de Educación:

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$ 62 (L.1,173) de materiales y suministros no encontrados físicamente o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados; y
- b. Realice inventarios físicos periódicamente para determinar la existencia, custodia y protección de los materiales y suministros del almacén.

Recomendación No.3

Recomendamos que la Secretaría de Educación realice las actividades necesarias, para asegurar que las contribuciones de costos compartidos sean obtenidas oportunamente de la Secretaria de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.



Tegucigalpa M.D.C.
21 de Junio de 2006

Profesor
RAFAEL PINEDA PONCE
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho

Hemos efectuado una auditoria de los fondos administrados por la Secretaría de Educación, bajo el Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005. Los resultados de dicha auditoria fueron reportados en nuestro informe emitido el 1 de junio de 2006.

Dicho informe incluye hallazgos de control interno y de cumplimiento que consideramos de importancia para el estado de rendición de cuentas del Programa. Sin embargo, durante nuestra revisión también encontramos dos situaciones que no incluimos en el informe, pero que merece la atención de la Secretaria de Educación y que por lo tanto estamos informando en ésta carta y que está detallada en las dos páginas siguientes.

Atentamente,

Tribunal Superior de Cuentas
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE
USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN CONVENIO DE
DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

HALLAZGOS REPORTADO EN LA CARTA A LA GERENCIA

1. La Secretaría de Educación no Registró Adecuadamente Algunos Gastos Ejecutados

Condición

El siguiente gasto no fue clasificado adecuadamente por la Secretaría de Educación, ya que contablemente se incluyó en línea presupuestaria que no corresponde al concepto del gasto:

No. <u>Cheque</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	Valor <u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>Cuenta Registrada</u>	<u>Cuenta debió Ser registrada</u>
		Compra de 6 aires acondicionados	<u>2,416</u>	<u>45,618</u>	Servicios no Personales	Bienes Capitalizables
2817922	Electromecánica Aire frío					
	Total		<u>2,416</u>	<u>45,618</u>		

Criterio

Prácticas sanas de administración establecen que todos los gastos presupuestados y ejecutados deben ser registrados adecuadamente, de manera que permitan una correcta ejecución presupuestaria.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado para asegurar que los gastos fueran registrados adecuadamente, de manera que le permitiera una correcta ejecución presupuestaria.

Efecto

Al no registrar adecuadamente los gastos, resultó en algunos gastos ejecutados bajo líneas presupuestarias incorrectas.

Recomendación No. 1

Recomendamos a que la Secretaría de Educación se asegure de registrar adecuadamente los gastos de manera que le permita una correcta ejecución presupuestaria.

Comentarios de la administración:

La administración del Programa manifestó que el contador por error involuntario llevo el gasto a la cuenta incorrecta.

2. La Secretaría de Educación no Tenía Custodia Adecuada de las Fianzas

Condición

Ninguna persona tenía bajo custodia la documentación soporte de las fianzas. Estas se encontraban anexadas a los cheques junto a la demás documentación de los gastos.

Criterio

Una práctica sana para la custodia de documentos legales establece que estos deberán ser protegidos adecuadamente en un lugar con acceso limitado.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que las fianzas fueran custodiadas adecuadamente por el Programa.

Efecto

Al no asegurar que las fianzas fueran custodiadas adecuadamente por el Programa, podría resultar en mal uso de fondos.

Recomendación No. 2

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de que la documentación soporte de la fianza sean custodiada adecuadamente, por ejemplo; que no este anexada en los cheque si no bajo la custodia del contador general del Programa.

Comentario de la Administración:

La administración del Programa manifestó que, efectivamente el acepta que ninguna fianza estaba bajo custodia, corrigiendo dicha situación a partir de la fecha, en la cual la Auditoria Concurrente las mantiene bajo custodia.